# MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. 0633 220050


Los Cedrales, 28 de Agosto de 2020

**DICTAMEN SOBRE EL PRECIO REFERENCIAL**

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/20 ADQUISICIÓN DE POLLITOS Y BALANCEADOS PARA AVES ID Nº 385.558.-**

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

En mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Los Cedrales, nombrada según la Resolución Nº 341/2019 I.M. de fecha 31 de diciembre de 2019, por la presente me dirijo a Ud. a fin de formular cuanto sigue

*Que, teniendo en cuenta la observación obtenida en la fecha 6 de agosto, según la DNC N° 14922 /2020 (Se observa a la convocante, que el ítem n° 2, no reúne los tres precios combinados, conforme a la resolución vigente para la elaboración de los precios referenciales), se modifica el dictamen de la fecha 17 de julio del corriente año, quedando de la siguiente forma*

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su Art. 3° menciona que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, teniendo en cuenta el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas,

Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefe de UOC

páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Que, dentro de la carpeta de referencia se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados, publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y publicados por empresas en sus páginas web respectiva.

Que, conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, la Unidad Operativa de Contratación, ha elaborado el precio referencial realizando una combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución N° 1890/2020, tomando como referencia, EL PROMEDIO DE LOS TRES PRECIOS de las opciones, tal como se aprecia en el Formulario de Análisis de los Precios Referenciales que se adjunta a la presente.

| Item | Descripción del bien | OFERENTE 1 | OFERENTE 2 | OFERENTE 3 | OFERENTE 4 | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Alfa Emprendimientos | Distribuidora J.C. | Emprendimientos N.A. | I.D. N° 370.105 | |
| 1 | Pollito caipira | 7.900 | 8.200 | 7.500 | 6.200 | 7.450 |
| 2 | Balanceados para Aves Iniciador | 2.850 | 2.830 | 2.700 | 2.560 | 2.735 |

*Obs: Balanceado para aves según el ID 370.105 esta cotizado por 25kg, el cual hemos cotizado por kg. Para el análisis de precios.*

Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefe de UOC

# MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. 0633 220050


Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 2 de la Resolución de la DNCP 1890/2020 que establece: "Los organismos, Entidades, Sociedades Anónimas, con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamado de Precio de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

Que, por todo lo expuesto corresponde utilizar el precio referencial arriba citado, para el llamado a Contratación Directa N° 08/2020 para la Construcción de Canal a Cielo Abierto en el Acceso al Barrio Los Laureles.

RECOMENDAR: Utilizar el precio referencial establecido para la CONTRATACION DIRECTA N° 10/2020 ADQUISICIÓN DE POLLITOS Y BALANCEADOS PARA AVES " con ID N° **385.558**, conforme a todo lo expuesto y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1.890/2.020.

Es mi dictamen

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES ★UOC★

**Ing. Flavia Lujan Mareco Silvero**

**Encargada de UOC**

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ···

Imprimir Cancelar

# Solicitamos la cotización de precios para la Licitacion de"ADQUISICIÓN DE POLLITOS Y BALANCEADOS" , tendiente a la conformación de precios referenciales, en base a planilla (se adjunta en formato EXCEL)

UOC Municipalidad de Los Cedrales <uoc_loscedrales@hotmail.com>

Mié 26/8/2020 11:57

**Para:** Eugenio Russi <eu_russi@hotmail.com>; jessica cardozo <jescarpri@gmail.com>; marco fabian rodriguez cristaldo <mfrc25@gmail.com>

2 archivos adjuntos (1 MB)

Solicitud.pdf; ItemsSolicitados.xlsx;

Buenos días Señores

Solicitamos la cotización de precios para la Licitacion de"ADQUISICIÓN DE POLLITOS Y BALANCEADOS" , tendiente a la conformación de precios referenciales, en base a planilla (se adjunta en formato EXCEL)

Atentamente
Flavia Mareco
Encargada de UOC

# EMPRENDIMIENTOS N.A.

RUC: 2.478.825-2

COMERCIO AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION – ART. DE FERRETERIA – PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO – COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS PECUARIAS Y ANIMALES VIVOS – FABRICACION DE ART. DE HORMIGON, CEMENTO Y YESO - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

**Celular: 0982-136309 – Juan A. Rojas e/ Humaitá y Mcal. Estigarribia**
**SAN JUAN NEPOMUCENO – CAAZAPA - PARAGUAY**

SAN JUAN NEPOMUCENO, 26 DE AGOSTO DE 2020

**SEÑORES:** MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

De mi consideración les hago llegar el siguiente presupuesto en el marco del proceso de la Licitación por Contracción Directa Nº 10/2020 "ADQUISICION DE POLLITOS Y BALANCEADOS PARA AVES".

Los productos se detallan a continuación.

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 10101601-001 | Pollito | Unidad | UNIDAD | 9.200 | AGROMEN | NACIONAL | 7.500 | 69.000.000 |
| 2 | 10121604-001 | Balanceado aves | Kg | BOLSA | 11.500 | INDABAL | NACIONAL | 2.700 | 31.050.000 |
| | | | | | | | **Precio Total** | | **100.050.000** |

.....

**Lic. Engenio Russi Segovia**
**Propietario**

EMPRENDIMIENTOS N.A.
RUC Nº 2.478.825-2
Cel.: 0982-136.309

# DISTRIBUIDORA J.C.

De María Herminia Espinola Prieto
RUC 1.510.873-2
Cel.: 0982-145539 – Yatayty, GUAIRA

GUAIRA, 26 DE AGOSTO DE 2020

**SEÑOR:** MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

PRESUPUESTO DE MATERIALES PARA LICITACION Nº 10/2020

PLANILLA DE PRODUCTOS PRESUPUESTADOS

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 10101601-001 | Pollito | Unidad | UNIDAD | 9.200 | GRANJA KIN | NACIONAL | 8.200 | 75.440.000 |
| 2 | 10121604-001 | Balanceado aves | Kg | BOLSA | 11.500 | TROCIUK | NACIONAL | 2.830 | 32.545.000 |
| | | | | | | | Precio Total | | **107.985.000** |

DISTRIBUIDOR J.C.
RUC N° 1.510.873-2
Cel.: 0982-145.539
Firma

# ALFA EMPRENDIMIENTOS

COMÉRCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS PECUARIAS Y ANIMALES VIVOS – COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO – COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION – COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

**RUC: 3624146-6**

---

**Celular: 0983-506817 – Tte. Silverio Mendoza entre Denis Roa y Alberdi**
**SAN JUAN NEPOMUCENO – CAAZAPA - PARAGUAY**

---

SAN JUAN NEPOMUCENO, 26 DE AGOSTO DE 2020

**PARA:** MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Les hago llegar el siguiente presupuesto en el marco del proceso de la Licitación por Contracción Directa Nº 10/2020. Según detalle de planilla.

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 10101601-001 | Pollito | Unidad | UNIDAD | 9.200 | NOVOGEN | BRASIL | 7.900 | 72.680.000 |
| 2 | 10121604-001 | Balanceado aves | Kg | BOLSA | 11.500 | CHE RYMBA | NACIONAL | 2.850 | 32.775.000 |
| | | | | | | | **Precio Total** | | **105.455.000** |

.....

Lic. Marco F. Rodríguez C.
Propietario

ALFA EMPRENDIMIENTOS
RUC Nº 3.624.146-6
Cel.: 0983-506.817

**MUNICIPALIDAD DE IRUÑA**
**Unidad Operativa de Contrataciones**
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986-577-055 Email: iruna@tigo.com.py

# CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS Nº 14/2019.-

Entre la Municipalidad de Iruña, domiciliada en la Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal Justo Cesar Gamarra**, con **Cédula de Identidad N° 1.375.997 Cleide Wochner en su carácter de Secretaria General, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.340.474** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Agropecuaria Santa Rita con Ruc Nº 4451440-9**, domiciliada en la Ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Laura Griselda Sosa, con Cédula de Identidad N° 4.451.440**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **Adquisición de Pollitos y Balanceados para Aves** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

**Adquisición de Pollitos y Balanceados para Aves.**

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;

f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

## 2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°370.105.-

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 18/2019**, convocado por la Municipalidad de Iruña. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°687/2019

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Item | Código de Catálogo | Descripción | Marca | Unidad de Medida | Cant. | Precio Unitario (IVA incluido si corresp.) | Precio Total (Precio unitario por cant.) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

AGROPECUARIA SANTA RITA
RUC: 4.451.440-9

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 10101601-001 | Pollito caipira | Agromen | Unidad | 7.000 | 6.200 | 43.400.000 |
| 2 | 10122102-001 | Balanceado para ave iniciador | H-plus | Unidad | 100 | 64.000 | 6.400.000 |
| **Total General** | | | | | | | **49.800.000** |

**Total:** *Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Mil.*----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda Mariscal López.

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTENDENCIA

AGROPECUARIA SANTA RITA
RUC: 4.451.440-0

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Karin Aline Mensch

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

AGROPECUARIA
SANTA RITA
RUC: 4.451.440-9

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Iruña República del Paraguay al día doce mes de Noviembre y año 2019.

**Cleide T. Wochner**
**Secretaria General.**

**Justo Cesar Gamarra**
**Intendente Municipal.**

**Agropecuaria Santa Rita**
**Ruc Nº 4451440-9**

AGROPECUARIA SANTA RITA RUC: 4.451.440-9